

Comunidad de Madrid

Resolución de 27 de agosto de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se ordena la exposición del listado de la adjudicación informática definitiva de destino a los colectivos de Maestros: funcionarios en prácticas y aspirantes a interinidad para el curso escolar 2015-2016 en centros públicos de la Comunidad de Madrid, así como el listado de los puestos docentes utilizados en el proceso y los listados definitivos de los Maestros aspirantes a interinidad, para el curso escolar 2015-2016, que han solicitado puestos de carácter voluntario.

De conformidad con lo dispuesto en las Instrucciones de las Viceconsejerías de Educación, Juventud y Deporte y Organización Educativa, de 11 de junio de 2015, sobre comienzo del curso escolar 2015/2016, a los centros públicos docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid, en las bases cuarta, séptima y décima de la Resolución de 27 de abril de 2015 de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se regula la formación de las listas de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad del Cuerpo de Maestros para el curso escolar 2015-2016 y en la Resolución de 4 de mayo de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se dictan las instrucciones y se establece el calendario para la asignación de puestos docentes a los maestros funcionarios de carrera sin destino, en prácticas, seleccionados en el procedimiento selectivo de 2015 y aspirantes a interinidad para el curso escolar 2015-2016, en los centros públicos de la Comunidad de Madrid, esta Dirección General

RESUELVE

Primero.- Vistos los escritos de alegaciones presentados a las listas provisionales publicadas mediante Resolución de 28 de julio de 2015 y contempladas las renunciaciones a los puestos de carácter voluntario:

Ordenar la exposición del listado de la adjudicación informática definitiva de puestos docentes, de los maestros que han solicitado centros como funcionarios en prácticas y aspirantes a interinidad, para el curso escolar 2015-2016.

Ordenar la exposición de los puestos docentes utilizados en la adjudicación informática.

Ordenar la exposición de los listados definitivos de los maestros funcionarios aspirantes a interinidad que han solicitado **puestos de carácter voluntario** para el curso escolar 2015-2016.

Segundo.- La exposición de estos listados se efectuará, a partir del día 28 de agosto de 2015, en los tablones de anuncios de las Direcciones de Área Territorial, y podrá consultarse en los Puntos de Información y Atención al Ciudadano de esta Consejería (c/ Santa Hortensia, 30 y c/ Gran Vía, 20), y en la Oficina Virtual de Atención al Ciudadano de la Comunidad de Madrid (c/ Gran Vía, 3).

A efectos meramente informativos y de acuerdo con lo regulado en el Decreto 21/2002, de 24 de enero, por el que se regula la atención al ciudadano de la Comunidad de Madrid, el seguimiento completo del proceso podrá consultarse en el portal de la Comunidad de Madrid-www.madrid.org, pestaña "Servicios al Ciudadano", opción "Gestiones y Trámites" y en el portal "personal +educación" siguiendo la siguiente secuencia: www.madrid.org/edu_rrhh, "Funcionarios docentes", "Asignación de destinos provisionales en inicio de curso", "Maestros".

Estos listados se publican conforme a la legislación de protección de datos, no constituyen fuente de acceso público y no pueden ser reproducidos ni en todo ni en parte, ni transmitidos ni



Comunidad de Madrid

registrados por ningún sistema de recuperación de la información, sin el consentimiento de los propios interesados.

Los listados de la adjudicación informática definitiva y de los puestos docentes utilizados en dicha adjudicación permanecerán expuestos hasta el plazo de finalización del recurso de alzada.

Los listados definitivos de maestros aspirantes a interinidad que han solicitado puestos de carácter voluntario permanecerán expuestos durante el período de tiempo en que los mismos mantengan su vigencia.

Tercero.- La adjudicación informática definitiva se ha realizado conforme a lo establecido en las Instrucciones de las Viceconsejerías de Educación, Juventud y Deportes y Organización Educativa, de 11 de junio de 2015 y al orden de prioridad establecido en el apartado 7 de las Normas de procedimiento para la asignación de puestos ordinarios, voluntarios y bilingües a los maestros sin destino para el curso 2015-2016, publicadas por la citada Resolución de 4 de mayo de 2015.

Cuarto.- Los funcionarios en prácticas y aspirantes a interinidad que han obtenido destino para el curso escolar 2015-2016 deberán presentarse el 31 de agosto de 2015 en la Dirección de Área Territorial correspondiente para aportar la documentación requerida. El día 1 de septiembre de 2015 se presentarán en el centro de destino.

Quinto.- De conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante la Viceconsejería de Organización Educativa en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, 27 de agosto de 2015

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

María Teresa Martínez de Marigorta y Tejera